Contratación Directa N° 31/15
"ADQUISICION DE LICENCIAS" ID N° 301.368
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil quince, se reúnen los Señores Lic. Tomas Méndez, Director de Logística, Lic. Derlis Villagra, Director de Tecnología y Tic's y la Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y Tic's, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/15 "ADQUISICION DE LICENCIAS" ID N° 301.368, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como la carta de invitación del llamado en cuestión.

En fecha 30 de noviembre del dos mil quince, mediante Nota UOC N° 1.037/2015 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia y pone a su conocimiento que las firmas mencionadas fueron invitadas vía telefax según lo siguiente:

RUC	Nombre	Teléfono
80015538	NETLOGIC S.R.L.	021 612 227
80013217	OLAM S.R.L.	021 605 074
80023118	INFOCENTER S.A.	021 226 016
80026491	SERVICIOS TECNOLOGICOS	021 440 050
80020475	DIVISER S.A.	021 613 828

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verifico primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida; 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificada las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verifico que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En el Contenido del Informe de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" se incluyen y se hacen constar los aspectos siguientes:

1. ***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.***

En fecha 15 de diciembre de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas con presencia de las siguientes personas: Srta. Rebeca Díaz de la Unidad Operativa de Contrataciones; con el objeto de llevar acabo la apertura de sobres del Llamado a Contratación Directa N° 31/2015 "ADQUISICION DE LICENCIAS" ID N° 301.368

Las ofertas técnicas y económicas ordenadas de menor a mayor fueron las siguientes:

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Nº	*Oferente: Razón Social*	*PRECIO TOTAL*
1	*CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.*	*88.450.000.-*

2. *TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL PRECIO, CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.*

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.							
Descripción	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Licencia y extensión de garantía de router	Fortigate – Fortinet	USA	Unidad	1	Unidad	34.000.000.-	34.000.000.-
Licencias de Antivirus	Kaspersky	RUSIA	Unidad	550	Unidad	99.000.-	54.450.000.-
PRECIO TOTAL							88.450.000.-

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS	*CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.*
Formulario de Oferta	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos legales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Documentos legales. Personas Jurídicas	
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente).	*CUMPLE*

De conformidad a lo establecido en el Artículo 61. Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que menciona que: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado,*** *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la carta de invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Del análisis de las documentaciones, se deja expresa constancia que el oferente: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.; cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, su Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acrediten la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y los firmantes de la ofertas se encuentran correctamente autorizados para comprometer al oferente. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

	Exigido en la Carta de Invitación	*CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.*
Monto de la Oferta		88.450.000.-
Monto Asegurado		4.500.000.-
% Asegurado	5% del monto de la oferta	5,00%
		CUMPLE

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello V
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Públic

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

3.1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Normas.

Licenciamiento para cubrir 550 estaciones de trabajo.

Servidor de Administración y Consola Administrativa.

- *Compatibilidad:*

Microsoft Windows Server 2003 o superior.
Microsoft Windows XP Professional SP2 o superior.
Microsoft Windows 7
Microsoft Windows 8.

- *Características:*

Se debe acceder a la consola de administración vía WEB o MMC de Microsoft.
Capacidad de eliminar remotamente cualquier solución antivirus (propia o de terceros) que esté presente en las estaciones y servidores, sin la necesidad de la contraseña de remoción del actual antivirus.
Capacidad de instalar remotamente la solución de antivirus en las estaciones y servidores Windows, a través de la administración compartida, login script y/o GPO de Active Directory. Capacidad de instalar remotamente la solución de seguridad en smartphones y tablets
Symbian, Windows Mobile, BlackBerry, Android, iOS.
Capacidad de actualizar los paquetes de instalación con las últimas versiones de bases de datos de virus disponible, para que cuando el paquete sea utilizado en una instalación ya
contenga las últimas versiones.
Debe permitir bloquear las configuraciones del antivirus instalado en las estaciones y servidores de manera que el usuario no consiga modificarlas.
Capacidad de configurar políticas móviles para que cuando una computadora cliente esté fuera de la estructura de protección
pueda actualizarse vía internet.
Capacidad de exportar informes para los siguientes tipos de archivos: PDF, HTML, etc
Capacidad de cubrir sistemas de correo electrónicos y navegación en los siguientes protocolos: SMTP, IMAP, POP3, FTP, HTTP.
Capacidad de enviar correos electrónicos para cuentas específicas en caso de algún evento
Compatibilidad en estaciones de trabajo con S.O. Windows XP Professional SP3 o superior.
Con las siguientes características:
Antivirus de archivos residentes (antispyware, antitroyano, antimalware, etc.) que verifique cualquier archivo creado, accedido o modificado
Antivirus de web (módulo para verificación de sitios y downloads contra virus)
Antivirus de correo electrónico (módulo para verificación de correos recibidos y enviados)
Capacidad de Firewall administrable desde la estación de trabajo o la consola.
Autoprotección (contra ataques a los servicios/procesos del antivirus)
Control de dispositivos externos
Control de vulnerabilidades de Windows y de los aplicativos instalados
Debe tener módulo que habilite o no el funcionamiento de dispositivos externos.
Capacidad de limitar el acceso a sitios de internet por categoría, por contenido (video, audio, etc.), con posibilidad de configuración por usuario o grupos de usuarios y agendamiento.
Compatibilidad en estaciones de trabajo con S.O. Linux

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Compatibilidad con servidores con S.O. Windows 2008 o superior.
Compatibilidad con servidores con S.O. Linux.
Compatibilidad con smartphones y tablets Symbian, Windows Mobile, BlackBerry,Android, iOS.
Soporte dedicado 24/7 vía telefónico, chat, ticketu otro medio de comunicación.
Soporte en la sede del M.D.P. donde reside la instalación de la Consola Administrativa, mínimo 120 Horas. Como mínimo 4 técnicos certificados sobre la solución ofertada, con antigüedad comprobable de un mínimo de 3 meses como técnico de la empresa oferente.
El proveedor debe presentar certificación de autorización del fabricante para la comercialización de la solución ofertada.
Periodo de licenciamiento 2 años.

PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Servicio de verificación del Sistema Operativo y de Configuraciones será realizado dentro del horario normal de actividades de Lunes a Viernes de 07:30 hs. a 15:30 hs

SOBRE LOS TÉCNICOS QUE PRESTARÁN SERVICIO

1. *La contratada debe contar con un mínimo de 4 técnicos certificados sobre la solución ofertada, con antigüedad comprobable de un mínimo de 6 meses como técnico de la empresa oferente.*
2. *Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.*
3. *La firma contratada deberá presentar Currículo Vitae del personal asignado para los servicios contratados.*
4. *El Ministerio se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por la empresa Contratada; pudiendo solicitar el cambio de los mismos si estos no estuvieren llenando los requisitos de perfil técnico y responsabilidad correspondientes a criterio del MDP.*
5. *La firma contratada es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento, trato con el personal de la institución, etc.*

FUNCIONES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Extensión de garantía de hardware por 2 (dos) años de los equipamientos enunciados que contemplará lo siguiente:
a. Soporte de atención de hardware
b. Repuestos y Mano de Obra
c. Traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del oferente.
d. El Proveedor deberá contar en su depósito con un equipo de las mismas prestaciones y características del existente (Para validar el fiel cumplimiento de lo requerido en el punto 2 del ítem anterior (Modalidad 8x5x365) el cual podrá ser verificado por el M.D.P. in situ y cuyos datos deberán ser remitidos en la oferta.

Servicio de verificación preventivo de hardware cada 6 meses, durante la vigencia de la extensión de la garantía de hardware solicitada.
Soporte web con Acceso registrado (Usuario y Password) para consultas de configuraciones y mejores prácticas.

El sistema operativo y demás funcionalidades deberán ser actualizadas en la última versión estable.

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Se observa, que el oferente CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. cumple con la presentación de "Adquisición de Licencias" de conformidad a las especificaciones Técnicas establecidos en la Carta de invitación.

3.2. ***Cumplimiento de Documentos de Carácter Legal***

DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07),* *Se ha verificado, que el oferente, NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER con C.I. N° 397.359, no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.* *Del análisis anterior, se puede concluir que no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", por el hecho de que, el oferente, no forma parte del plantel de funcionarios y empleados del Ministerio de la Defensa Pública (Convocante), ni de ninguna otra Institución Estatal, por lo tanto, no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación, y ninguno de los miembros del comité de evaluación, ni demás intervinientes del procedimiento de contratación, tienen interés personal, familiar o de negocios con el mencionado proveedor o contratista u oferente , ni tienen vínculos con aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.* *Tampoco, el mencionado oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso "b" del artículo 40 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", ya que al no ser funcionario no se encuentra imposibilitado por la Ley de la Función*	***CUMPLE***

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Pública para contratar con el Estado.	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la Carta de invitación, para que le sea adjudicada la contratación.

3.3. ***Cumplimiento de Experiencia.***

Experiencia	CUMPLE /NO CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de adquisiciones de licencias, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2013 y 2014.	CUMPLE

3.4. ***Otros Documentos***

Otros Documentos	CUMPLE /NO CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de adquisiciones de licencias, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2013 y 2014.	CUMPLE

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Y el Articulo 34. Procedimiento. Inciso C) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un inimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese minimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurarse al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio total de G. 88.450.000.-

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Viuda
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

(Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil), evaluado como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación.

Es decir, analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 4°, 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveída a la Firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., con R.U.C. 80070889 – 0, por un monto total de Gs. 88.450.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de la superioridad.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Arg
Ases
Dir. Gral. de Infr
Ministerio d